



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**UNIDAD DE SERVICIOS EN SALUD**  
DIRECCIÓN DE UNISALUD  
SEDE BOGOTÁ

**ADENDA No. 1**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS DE NEFROLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD (UNISALUD) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y PARA LOS USUARIOS DE OTRAS UNIVERSIDADES ESTATALES CUYOS SERVICIOS SE ENCUENTREN CONTRATADOS CON UNISALUD**

La Universidad Nacional de Colombia, informa al proponente interesado en participar en la "INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS DE NEFROLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD (UNISALUD) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y PARA LOS USUARIOS DE OTRAS UNIVERSIDADES ESTATALES CUYOS SERVICIOS SE ENCUENTREN CONTRATADOS CON UNISALUD", que teniendo en cuenta sus observaciones presentadas y mediante la presente adenda se modifica el pliego de condiciones, quedando así:

**1. SE MODIFICA Y ACLARA EL VALOR EN LETRAS CONTENIDO EN LA CLÁUSULA OCTAVA. VALOR, DEL PLIEGO DE CONDICIONES EL CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:**

(...) **CLÁUSULA OCTAVA. VALOR:** El valor total del presente contrato es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400'000.000)**. (...)

**2. SE ELIMINA EN EL ALCANCE DEL OBJETO. LITERAL D. y EN LA MINUTA CLÁUSULA SEGUNDA. LITERAL D, DEL PLIEGOS DE CONDICIONES EL CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA**

(...) **1.2 ALCANCE DEL OBJETO:** (...)

De acuerdo con las condiciones previstas en la invitación, en la propuesta definitiva y en el portafolio de servicios que acepte LA UNIVERSIDAD-UNISALUD SEDE BOGOTÁ, documentos que formarán parte integral del contrato, el objeto contractual involucra la prestación integral de los siguientes servicios:

- a) Intervenciones, actividades, procedimientos médicos de nefrología y suministro de medicamentos durante la atención, conforme a lo establecido en la Resolución 5521 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la normatividad que la modifique, adicione o derogue, en lo que respecta al Plan Obligatorio de Salud – POS, los servicios definidos en el Plan de Beneficios de UNISALUD y los demás servicios disponibles en concordancia con la autorización y remisión que efectúe LA UNIVERSIDAD-UNISALUD SEDE BOGOTÁ.
- b) Los servicios de salud especializados de nefrología que sean autorizados por el Comité Técnico Científico de UNISALUD.
- c) Exámenes, estudios y procedimientos clínicos de diagnóstico y tratamientos de nefrología de carácter ambulatorio.
- d) Demás servicios de nefrología disponibles en las instalaciones del PROPONENTE en la ciudad de Bogotá y en las ciudades en las que el PROPONENTE preste sus servicios, cuyas instalaciones estén debidamente habilitadas. (...)

(...) **CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO:** (...).

De acuerdo con las condiciones previstas en la invitación, en la propuesta definitiva y en el portafolio de servicios aceptado por LA UNIVERSIDAD-UNISALUD SEDE BOGOTÁ, documentos que forman parte integral del contrato, el objeto contractual involucra la prestación integral de los siguientes servicios:

- a) Intervenciones, actividades, procedimientos médicos de nefrología y suministro de medicamentos durante la atención hospitalaria, conforme a lo establecido en la Resolución 5521 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la normatividad que lo modifique, adicione o derogue, en lo que respecta al Plan Obligatorio de Salud – POS, los servicios definidos en el Plan de Beneficios de UNISALUD y los demás servicios disponibles en concordancia con la autorización y remisión que efectúe LA UNIVERSIDAD-UNISALUD SEDE BOGOTÁ.

**Adenda No. 1 al Pliego de Condiciones -**

- b) Los servicios de salud de nefrología que sean autorizados por el Comité Técnico Científico de UNISALUD.
- c) Exámenes, estudios y procedimientos clínicos de diagnóstico y tratamientos de nefrología de carácter ambulatorio.
- d) Demás servicios de nefrología disponibles en las instalaciones del CONTRATISTA. (...)

**3. Se modifica en el CAPITULO IV, del pliegos de condiciones “CERTIFICADO DE HABILITACIÓN” el cual quedará de la siguiente manera**

**(...) 4.3.2 CERTIFICADO DE HABILITACIÓN.**

El PROPONENTE deberá presentar en medio magnético o en fotocopia legible certificado de habilitación vigente expedido por la Secretaría Distrital de Salud o el ente territorial correspondiente. (...)

**4. Se modifica en el CAPÍTULO VI, del pliego de condiciones “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS (CUMPLE / RECHAZO) \* Índice de endeudamiento – Resultado esperado, el cual quedará de la siguiente manera**

**(...) 7.1.2 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS (CUMPLE / RECHAZO)**

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 4.2 del presente pliego de condiciones.

Los estados financieros aportados en la propuesta, se revisarán de acuerdo a los siguientes factores:

Aspectos a evaluar	Fórmula	Resultado Esperado
Índice de Liquidez	$(\text{Activo Corriente} - \text{Inventarios}) / \text{Pasivo Corriente}$	>1
Índice de Endeudamiento	$\text{Total Pasivo} - \text{Reservas Técnicas} / (\text{sobre}) \text{Total Activo}$	$\leq 70\%$
Capital de Trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	Mínimo 20% del valor de la disponibilidad presupuestal estipulada en el Numeral 1.4

El PROPONENTE deberá cumplir con el índice de endeudamiento exigido y con alguno de los otros dos (2) indicadores, para que su propuesta cumpla financieramente. (...)

**LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN PERMANECEN VIGENTES**